



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

1244 ANUNCIO RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA OFICIAL DE JARDINES

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2026, se ha RESUELTO:

“... RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta elevada por el Órgano Técnico de Selección y, en consecuencia, nombrar funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Elda a **D. Miguel Angel Ibáñez Marco, con D.N.I. núm. ***5707****, en la plaza número 65.1 de Oficial de Jardines.

Dicha plaza figura en la Plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, habiendo superado el interesado el correspondiente proceso selectivo mediante el sistema de oposición libre. La plaza se encuentra adscrita al Área de Espacio Público e Inversiones, puesto RPT núm. 2017089 de Oficial Brigada Jardines, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de las Bases Específicas de la convocatoria y una vez cumplimentados los requisitos formales legalmente establecidos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68.1b) de la Ley 4/2021 de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y en el artículo 62.1b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y de forma complementaria en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda y en su página web.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda [**Expert@Menu Ventanilla Virtual \(elda.es\)**](mailto:Expert@MenuVentanillaVirtual(elda.es)) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/>.



RECURSOS: *Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace público para su general conocimiento y de los interesados.

En Elda, a 24 de febrero de 2026 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE ,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.